GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº74721 del MINISTERIO DEL INTERIOR 07.07.2014 del Departamento de Extranjería y Y SEGURIDAD PUBLICA Migración del Ministerio del Interior y Seguridad DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN PUBLICA, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.

Nº Interno : 4979723

10 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128337

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº74721 del 07.07.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Bingfu LI de nacionalidad CHINA POPULAR.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. INVERSIONISTA por el período 6 meses al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº74721 del 07.07.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Bingfu LI de nacionalidad CHINA POPULAR.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. INVERSIONISTA, por el periodo 6 meses, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento del Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIVIANA GONZACEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS [312]15/10/2014 Distribución: - Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.